



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de la Puebla de Castro
María Yolanda Abarjás Pueyo
28/06/2023



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de la Puebla de Castro
María Teresa Bardají Lanau
28/06/2023



Ayuntamiento de
La Puebla de Castro

NIF: P2225600B

Secretaría

Expediente 1187081Z

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2023/4	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria (Constitución Ayuntamiento)
Fecha	17 de junio de 2023
Duración	Desde las 17:00 hasta las 17:28 horas
Lugar	Salón de Plenos

En la localidad de La Puebla de Castro, siendo las 17 horas del día 17 de junio de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de La Puebla de Castro, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 28 de mayo de 2023, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los Sres. Concejales Electos enumerados a continuación:

- Doña Maria Teresa Bardají Lanau
- Don Juan Pinto Badía
- Doña Belen Pueyo Mur
- Don Emilio José Ortiz Lanau
- Don Fernando Franco Mancera
- Don Abel Olivera Iglesias
- Don Sergio Clavero Miguel

La Corporación está asistida por la Secretaria Interventora de este Ayuntamiento que da fe del acto.



Ayuntamiento de La Puebla de Castro

Código Seguro de Verificación: 39AC DCFV HEJ3 P2C2 VKY3

Acta 4_2023 Constitución Ayuntamiento - SEFYCU 4397869

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://lapuebladecastro.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 6



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de la Puebla de Castro
María Yolanda Abarjás Pueyo
28/06/2023



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de la Puebla de Castro
María Teresa Bardají Lanau
28/06/2023



Ayuntamiento de
La Puebla de Castro

NIF: P2225600B

Secretaria

Expediente 1187081Z

FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD

Seguidamente por la Secretaria de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, se da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y, atendiendo a lo dispuesto en ellos, se procede a constituir la Mesa de Edad.

Para ello, la Secretaria llama a cada Concejal electo, a los efectos de acreditar su personalidad.

La Mesa de Edad queda integrada por:

Maria Teresa Bardají Lanau	Concejal electo de mayor edad
Abel Olivera Iglesias	Concejal electo de menor edad

COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Constituida la Mesa de Edad y habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta de que tanto la Secretaría como la Intervención han puesto a disposición de los Sres. Concejales Electos la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación depositados en la Caja Municipal y Entidades Bancarias, e igualmente la documentación relativa al inventario de Bienes de la Corporación.

Seguidamente el Secretario de la Mesa, procede a dar lectura de todas las credenciales, que le han sido entregadas acreditativas de la personalidad de los Concejales electos, procediendo a la comprobación de las mismas, y acreditando cada Concejal electo su personalidad.

A continuación, se comprueba que todos los Concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, invitando el Presidente de la Mesa de Edad a los Concejales electos a que expongan si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su declaración, sin que por parte de ellos haya manifestación alguna.



Ayuntamiento de La Puebla de Castro

Código Seguro de Verificación: 39AC DCFV HEJ3 P2C2 VKY3

Acta 4_2023 Constitución Ayuntamiento - SEFYCU 4397869

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://lapuebladecastro.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 6



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de la Puebla de Castro
María Yolanda Abadías Pueyo
28/06/2023



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de la Puebla de Castro
María Teresa Bardají Lanau
28/06/2023

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

ACTO DE JURAMENTO O PROMESA

Tras la lectura por la Secretaria del Ayuntamiento del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión¹ de los Concejales Electos, se procede a nombrar a todos los Sres. Concejales electos, a efectos de prestación del juramento o promesa.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales de este Excmo. Ayuntamiento, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

A continuación la Secretaria de la Corporación procede a nombrar a cada uno de los Concejales electos, leyendo la fórmula personalmente a cada uno de ellos, manifestándose de la siguiente manera:

Concejal electo	Partido Político	[jura/promete]
María Teresa Bardají Lanau	Partido Socialista Obrero Español (PSOE)	Promete
Abel Olivera Iglesias	Partido Popular (PP)	Promete
Juan Pinto Badía	Partido Socialista Obrero Español (PSOE)	Promete
Belén Pueyo Mur	Partido Socialista Obrero Español (PSOE)	Promete
Emilio José Ortiz Lanau	Partido Socialista Obrero Español	Jura





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de la Puebla de Castro
María Yolanda Abarjás Pueyo
28/06/2023Ayuntamiento de
La Puebla de Castro

NIF: P2225600B

Secretaria

Expediente 1187081Z

	(PSOE)	
Fernando Franco Mancera	Partido Popular (PP)	Jura
Sergio Clavero Miguel	Partido Aragonés (PAR)	Prometo

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, a las 17:15 horas, el Presidente de la mesa declara constituido el Ayuntamiento de La Puebla de Castro tras las elecciones municipales celebradas el día 28 de mayo de 2023.

ELECCIÓN DEL ALCALDE

Posteriormente, la Secretaria del Ayuntamiento procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y a la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación.

a) Proclamación de candidatos a la Alcaldía

Tras ello el Secretario de la mesa de edad, pregunta los Concejales que encabezan las listas, si mantienen su candidatura a Alcalde o la retiran, manifestándose en el siguiente sentido:

Maria Teresa Bardají Lanau	PSOE	Mantiene candidatura
Fernando Franco Mancera	PP	Retira candidatura
Sergio Clavero Miguel	PAR	Retira candidatura

Seguidamente se procede a proclamar candidata a la Alcaldía del Ayuntamiento a Dña Maria Teresa Bardají Lanau.

b) Elección del sistema de votación

Tras la proclamación de candidatos, el Secretario de la mesa invita a los Concejales electos a elegir el sistema de votación (artículo 101 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre) para elegir el Alcalde.

Elegido el sistema de votación ordinaria, se procede a continuación a la votación de la candidatura presentada por los Sres. Concejales que van siendo llamados por el Secretario de la Mesa de Edad manifestando su voto con el siguiente resultado:

Concejal votante	Voto
Juan Pinto Badía	A favor



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de la Puebla de Castro
María Teresa Bardají Lanau
28/06/2023

Ayuntamiento de La Puebla de Castro

Código Seguro de Verificación: 39AC DCFV HEJ3 P2C2 VKY3

Acta 4_2023 Constitución Ayuntamiento - SEFYCU 4397869

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://lapuebladecastro.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 6



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de la Puebla de Castro
María Yolanda Abarjás Pueyo
28/06/2023



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de la Puebla de Castro
María Teresa Bardají Lanau
28/06/2023



Ayuntamiento de
La Puebla de Castro

NIF: P2225600B

Secretaria

Expediente 1187081Z

Belén Pueyo Mur	A favor
Emilio José Ortiz Lanau	A favor
Fernando Franco Mancera	Se abstiene
Sergio Clavero Miguel	Se abstiene
María Teresa Bardají Lanau	A favor
Abel Olivera Iglesias	A favor

Siendo el resultado de la votación: cinco votos a favor de la candidatura presentada por María Teresa Bardají Lanau y dos abstenciones.

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de Concejales de siete y la mayoría absoluta de cuatro, el Secretario de la mesa de edad procede a las 17:20 horas a proclamar Alcalde-Presidente de la Corporación a Dña. María Teresa Bardají Lanau, cabeza de lista del Partido Socialista Obrero Español (PSOE).

TOMA DE POSESIÓN

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del TRRL y artículo 40.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Secretario procede a dar lectura a la fórmula de acatamiento a la Constitución, según el siguiente literal: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Seguidamente, la Alcaldesa se manifiesta de la siguiente manera: *Promete.*

Realizado el juramento, el Sr. Secretario de la Mesa, le hace entrega de los atributos de su cargo (bastón de mando) pasando Dña. María Teresa Bardají Lanau a ocupar la presidencia de la Sala y disolviéndose la Mesa de Edad.

A continuación, María Teresa Bardají Lanau, Alcaldesa-Presidenta, cede el turno de palabra a los representantes de las distintas fuerzas con representación en la corporación municipal.



Ayuntamiento de La Puebla de Castro

Código Seguro de Verificación: 39AC DCFV HEJ3 P2C2 VKY3

Acta 4_2023 Constitución Ayuntamiento - SEFYCU 4397869

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://lapuebladecastro.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 6



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de la Puebla de Castro
María Yolanda Abarás Pueyo
28/06/2023



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de la Puebla de Castro
María Teresa Bardají Lanau
28/06/2023



Ayuntamiento de
La Puebla de Castro

NIF: P2225600B

Secretaria

Expediente 1187081Z

Interviene D. Sergio Clavero, representante del Partido Aragonés, quien ofrece su colaboración para trabajar siempre por el bien del municipio de La Puebla de Castro.

Interviene D. Fernando Franco, representante del Partido Popular, quien ofrece también su colaboración, indica que su grupo realizará una oposición constructiva y pide que se tenga más en cuenta a la oposición para poder aportar también el punto de vista de su grupo

Y, en último lugar, toma la palabra la Sra. Alcadesa quien dirige unas palabras de agradecimiento, a la renovación de confianza a los votantes pueblenses, siendo el mérito compartido con todo el grupo socialista y simpatizantes. Agradece a Erika, que ha sabido dar un paso atrás; a Adrián y a Mari Carmen, por facilitar, a los que repiten, Sergio y Fernando y a Abel. Da las gracias a sus compañeros Joan, Emilio y Belén, a los trabajadores municipales, a los compañeros de partido y a toda su familia con mención especial a su padre, de quien dice ha heredado la pasión por lo público. Por último, agradece al grupo de Informadores, a la Asociación cultural y de fiestas, al grupo de desbroce y a las empresas que se han asentado en este territorio.

Seguidamente, Dña Maria Teresa Bardají Lanau Alcaldesa-Presidenta levanta la Sesión siendo las 17:28 horas del día 17 de junio de 2023, de lo cual como Secretaria, doy fe.



Ayuntamiento de La Puebla de Castro

Código Seguro de Verificación: 39AC DCFV HEJ3 P2C2 VKY3

Acta 4_2023 Constitución Ayuntamiento - SEFYCU 4397869

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://lapuebladecastro.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 6